

CUDAP: EXP-UNC. 41865/2018

Córdoba, 13 de setiembre de 2018.

### VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3667/5B, Técnico Auxiliar del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse en el ámbito de la Prosecretaría de Comunicación y Divulgación Científica de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que por Providencia Decanal N° 91/2018, la autoridad de la Facultad certifica la inexistencia de personal Nodocente que cumpla con los requisitos exigidos en el perfil de la convocatoria del cargo mencionado en el visto, por lo que se obvia la etapa de concurso cerrado interno, en un todo de acuerdo con el art. 4° inc. a), segundo párrafo, de la Ordenanza HCS N° 07/2012;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este Concurso.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

**RESUELVE:**

*frances*  
*MS*  
*MS*  
**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO GENERAL, o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por el concurso cerrado general), para cubrir un cargo NoDocente de categoría 3667/5B Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse en la Prosecretaría de Comunicación y Divulgación Científica de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

CUDAP: EXP-UNC.41865/2018

**ARTÍCULO 2°:** En el Concurso Cerrado General se podrán presentar los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el Concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

**Titular:** Ezequiel CHESINI (Categoría 3663/4A. FAMAF. Legajo 39.285).

**Suplente:** Georgina GIRBAU (Categoría 3663/06. FAMAF. Legajo 23.180).

Elegidos por el personal de la dependencia:

**Titular:** Mariano BARSOTTI (Categoría 3665/06. FAMAF. Legajo 45.996).

**Suplente:** Paula ZEBALLOS (Categoría 3667/06. Legajo 43.396).

De otras dependencias:

**Titular:** Gustavo MADERS (Categoría 3662/5B). Legajo 26.375). Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño).

**Suplente:** ORTIZ, María Graciela (Categoría 3662/1. Legajo 19.764). Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño).

**ARTÍCULO 4°:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO GENERAL las inscripciones serán receptadas desde el día 5 al 11 de octubre (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.
- Para el CONCURSO ABIERTO (sólo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior), las inscripciones serán receptadas desde el día 5 al 9 de noviembre (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.

**ARTÍCULO 5°:** Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.

*Handwritten signature*

CUDAP: EXP-UNC.41865/2018

- Certificado de antecedentes penales actualizado. Se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes al concurso general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

**ARTÍCULO 6°:** Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs. posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 7°:** La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

En el caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado general, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica, la que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2018, a partir de las 9:00 hs.

Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 15 de noviembre de 2018 a partir de las 9:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizará la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad. <http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.



CUDAP: EXP-UNC. 41865/2018

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

*pos*  
ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dese la debida difusión y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 463/2018**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

CUDAP: EXP-UNC.41865/2018

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 463/2018.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA: Prosecretaría de Comunicación y Divulgación Científica de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Categoría 3667/5B del Agrupamiento Técnico Profesional, un (1) cargo Técnico Auxiliar en el ámbito de la Prosecretaría de Comunicación y Divulgación Científica de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) capacidad para desempeñarse como Auxiliar Técnico Profesional b) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas. c) Aptitud para el trabajo en equipo. d) Buen trato con autoridades, así como el personal docente, Nodocente y público en general.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar, no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Elaboración de contenido de la página web de la Facultad.
- Mantenimiento y actualización de la misma
- Publicación y difusión en las redes sociales de eventos, noticias, actividades relacionadas con la actividad institucional de FAMAF.
- Cooperación y asistencia en eventos institucionales.
- Colaboración en las diversas actividades y necesidades que surjan en la Prosecretaría de Comunicación y Divulgación Científica.
- Buena predisposición y ductilidad para aprender nuevos conocimientos e incorporar nuevas capacidades.

HORARIO DE TRABAJO.

Carga horaria de 35 horas semanales, de acuerdo a las necesidades del Área.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TITULOS.

Secundario. Estudiante de Licenciatura en Comunicación Social.

*[Handwritten signature]*

CUDAP: EXP-UNC.41865/2018

CONDICIONES GENERALES.

- a) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I y II.
- b) Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Título II completo. Título III, artículos 21 al 23 inclusive. Título V, artículos 47 al 51 inclusive, Título VII completo y Título X artículos 141 al 145, inclusive.
- c) Ordenanza 7/2012 y Acta Paritaria 15

CONDICIONES PARTICULARES:

Uso de herramientas de edición (preferentemente aplicativos principales de Adobe, Photoshop y Premier o similares).

Uso de herramientas informáticas, sistemas operativos Windows, Linux, Open Office o sus equivalentes de aplicaciones de oficina, internet y correo electrónico.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se valorará la positivamente la experiencia comprobable en tareas de comunicación y divulgación de la ciencia o la tecnología, y/o manejo de relaciones públicas de instituciones o empresas dedicadas a estos rubros.

*Handwritten signature*